



La presidenta de la ASOCIACIÓN MUSICAL "PEDRO ARANAZ" de Cuenca ha presentado, con fecha 14 de diciembre de 2016, solicitud de subvención conforme al modelo normalizado recogido en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cuenca.

Vista la Resolución de Ilmo. Sr. Presidente, Decreto SECRE-00042-2015 de fecha 24 de julio de 2015, delegando en D. FRANCISCO JAVIER DOMÉNECH MARTÍNEZ, la competencia específica en la dirección interna, la gestión de los servicios correspondientes, así como a proyectos concretos en las áreas de Servicios Sociales, Cultura y Nuevas Tecnologías, con los límites establecidos en el Art. 63.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y la delegación de firma de los actos administrativos y resoluciones de cualquier naturaleza, contractuales o no contractuales, gestionados por los Servicios y Unidades Administrativas integrados en el Área de Servicios Sociales, Cultura y Nuevas Tecnologías.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 34-1-f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, artículo 61-14 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) y demás disposiciones concordantes, por el presente, vengo en DISPONER:

PRIMERO.- Autorizar y comprometer el gasto, y en consecuencia conceder una subvención, por cuantía de **2.000,00** euros, a la **ASOCIACIÓN MUSICAL "PEDRO ARANAZ"**, C.I.F.: G16318107, destinada a sufragar parte de los gastos previstos de la celebración de la VII Edición del Concurso Nacional de Jóvenes Intérpretes "Ciudad de Cuenca", que tendrá lugar en el Conservatorio Profesional de Música "Pedro Aranaz" y en el Teatro Auditorio de Cuenca, en fechas comprendidas del 26 al 29 de abril de 2017.

A la vista del informe propuesta emitido por la Jefe del Departamento de Cultura, de fecha 24 de marzo de 2017, la subvención se consideró de concesión directa extraordinaria, en aplicación de

Código Seguro de verificación:IGHaxIuqY7rS2KXptXahzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.dipucuenca.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS	FECHA	30/03/2017
	FRANCISCO JAVIER DOMÉNECH MARTINEZ		
ID. FIRMA	afirma521	IGHaxIuqY7rS2KXptXahzQ==	PÁGINA 1/2
 IGHaxIuqY7rS2KXptXahzQ==			



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2017 - base TRIGESIMOCUARTA, apartado C - al haberse acreditado razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificultan su convocatoria pública.


SEGUNDO.- La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

TERCERO.- El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de la Diputación.

CUARTO.- Dar traslado de este Decreto al interesado y a la Intervención de Fondos.

Así lo dispuso el Ilmo. Sr. Presidente, que firma por delegación (Decreto SECRE-00042-2015 de fecha 24-07-2015) el Diputado del Área de Servicios Sociales, Cultura y Nuevas Tecnologías.

Ante mí, el Secretario General,

Código Seguro de verificación:IGHaxIuqY7rS2KXptXahzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.dipucuenca.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS	FECHA	30/03/2017
ID. FIRMA	afirma521	PÁGINA	2/2
 IGHaxIuqY7rS2KXptXahzQ==			